

SECRETARÍA GENERAL**CIRCULAR No. 39 de 2025**

CÓDIGO: SGR – 210

FECHA: 28 de octubre de 2025

PARA: Comunidad académica

ASUNTO: Suspensión temporal del proceso de elección de representante de profesores ocasionales ante el CIARP 2025-2026

La Secretaría General informa que en cumplimiento de la Medida Provisional otorgada por el Juzgado 008 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, mediante Auto del 27 de octubre del 2025, en el marco de la Acción de Tutela No. 2025-01857, interpuesta por el profesor Alexander Pareja Giraldo contra la Universidad Pedagógica Nacional, la cual establece:

SEGUNDO: CONCEDER LA MEDIDA PROVISIONAL SOLICITADA, en el sentido de **ORDENAR** la suspensión temporal del proceso de elección del representante de profesores ocasionales ante el CIARP 2025–2026, hasta tanto se profiera decisión de fondo dentro de la presente acción de tutela.

Dicha suspensión no implica dejar sin efecto la conformación ni el listado de aspirantes habilitados y no habilitados, el cual se mantiene vigente.

Se suspende temporalmente el proceso de elección de representante de profesores ocasionales ante el CIARP 2025–2026, hasta tanto se profiera decisión de fondo dentro de la mencionada acción de tutela.

Una vez se emita la decisión de fondo dentro de la acción de tutela de la referencia, la Secretaría General informará oportunamente las determinaciones que correspondan y las acciones a seguir en relación con el proceso de elección de representante de profesores ocasionales ante el CIARP 2025–2026.

En constancia de lo anterior, se publica esta circular el 28 de octubre de 2025 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR